

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Zona Bananera los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, mantenimiento e instalación de cestas (\$/Susc)	CBICS	\$ 1.951,49
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.807,70
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 266.125,26
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 82.769,92
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 346.785,09
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones. Acuerdo 010 del 27 de mayo de 2024	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-30,00%	\$ 18.283,35
Estrato 2	-20,00%	\$ 20.895,26
Estrato 3	0,00%	\$ 26.119,08
Estrato 4	0,00%	\$ 26.119,08
Estrato 5	50,00%	\$ 39.178,62
Estrato 6	60,00%	\$ 41.790,52
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 39.178,62
Pequeño Productor Industrial	35,00%	\$ 35.260,75
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 26.119,08

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2025, de las tarifas de diciembre 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.